

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Práctica Profesional II: Praxis en Derecho de la Niñez
Cátedra B – De Lorenzi

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es **continuada** y **global**.

Es **continuada** pues atiende a la aptitud demostrada por el/la estudiante no solamente en el examen final sino a lo largo de todo el curso en las actividades que se realicen. Conforme con ello la evaluación es **global**, en dos sentidos: en cuanto a la forma de evaluación y en relación a su contenido.

En el primer sentido, la nota con la que se califique su desempeño resulta de la integración de sus resultados en los trabajos prácticos, la participación activa en clase y en las tareas encomendadas y el trabajo final. Es, asimismo, integral en cuanto toma en consideración tanto el conocimiento reflexivo, crítico y fundado de los contenidos temáticos de la asignatura como el desarrollo de habilidades propias de un/a abogado/a de niñas, niños y adolescentes (NNA) demostradas. Se valora, en particular, la aptitud para traducir las demandas individuales o colectivas en reclamos jurídicos, resolver problemas jurídicos complejos, construir y comunicar en un lenguaje técnico apropiado las pretensiones formuladas para su patrocinio, la comprensión del ordenamiento jurídico y del abordaje de los conflictos de forma sistémica y desde una mirada convencional.

Esta integralidad queda asimismo expuesta en la última instancia de evaluación cuya particular modalidad permite al estudiante materializar en ella sus conocimientos teóricos y sus habilidades personales para el ejercicio de la profesión.

EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final consta de **dos instancias**, una **escrita** y otra **oral**.

INSTANCIA ESCRITA

1. Objetivo. El/la estudiante debe elaborar y redactar un escrito patrocinando a una NNA en el ejercicio de sus derechos respecto a una situación real o imaginaria. El mismo se basará en un caso que definirá junto a su docente, el cual involucrará alguno o varios de los derechos de niñas, niños y adolescentes desarrollados en el marco conceptual.

La aprobación de este trabajo habilita el paso a la instancia oral.

2. Conocimientos previos. Para ello debe repasar los contenidos abordados durante el cuatrimestre, tanto los desarrollados en los encuentros presenciales y/o virtuales como los subidos en el campus como material de estudio o de lectura. Asimismo, debe investigar sobre el tema elegido para llevar adelante una defensa técnica debidamente fundada y conocer los requisitos de forma que deben presentar escritos judiciales o administrativos.

3. Exigencias formales. El trabajo escrito es individual y tratándose de un escrito jurídico para ser presentado ante una autoridad judicial, administrativa, etc., deberá respetar la formalidad de todo escrito elaborado por un/a abogado/a en miras a obtener una decisión favorable a su pretensión.

4. Contenido. El escrito debe contener todos los datos de la NNA, del abogado/a patrocinante, claramente detallado el objeto de la pretensión; la legitimación fundada de la asistencia técnico jurídica del NNoA; descripción de los hechos que motivaron la presentación judicial o administrativa y



un desarrollo adecuado de la fundamentación jurídica en la que asienta su pedido (legislación, jurisprudencia y doctrina) que avale su postura y finalmente, la petición concreta ante la autoridad.

5. Obligatoriedad. La presentación y aprobación del escrito final –antes de la fecha señalada en el punto 7.2 correspondiente al turno de examen fijado en el Calendario Académico– es imprescindible para poder acceder al examen oral. De tal modo, quien no lo haya presentado y aprobado no podrá rendir el examen final oral. Aprobado que fuere el escrito, Ud. podrá rendir en esa mesa oral o en cualquier otra posterior, sin necesidad de volver a entregarlo.

6. Forma de entrega. El trabajo deberá presentarse de forma *presencial* y *virtual*. Se entregará una copia del mismo en papel por *Mesa de Entradas* de la Facultad de Derecho el día de su vencimiento (que será el de la última corrección, conforme se explica en el punto 8) y por *campus* o *correo electrónico a su docente* a cargo de la comisión, según éste/a lo indique.

7. Fechas de entrega

7.1. Avance. En la *semana del 29 de abril*, para el primer cuatrimestre, y en la *semana del 28 de septiembre*, para el segundo, *en el día que su docente le indique*, deberá entregar por escrito un avance de su trabajo detallando:

- Breve relato de no más de 3 párrafos de los hechos y una explicación del encuadre jurídico del caso.
- Objeto de su petición y ante qué autoridad la presentará.
- Lineamientos generales de su argumentación jurídica (precisando concretamente los principios, derechos y garantías que sustentan su pretensión y las normas donde se encuentran consagrados).
- Si es un escrito judicial concretar la acción que inicia o en el marco de la cual tiene lugar su presentación y ante qué jueces tramitaría.

7.2. Escrito Final. Las fechas límites de entrega del escrito, en la doble modalidad fijada en el apartado 6 para el año 2026, en principio*, son las siguientes:

- Para el 1º turno de examen: hasta el 13/02/2026.
- Para el 2º turno de examen: hasta el 06/03/2026.
- Para el 3º turno de examen: hasta el 26/06/2026.
- Para el 4º turno de examen: hasta el 13/08/2026.
- Para el 5º turno de examen y su recuperatorio: hasta el 13/11/2026.

8. Corrección. Tras el cursado, el trabajo escrito será corregido un máximo de dos veces por su docente a cargo. La primera fecha de entrega será fijada en cada comisión y se formalizará a través del campus virtual o por correo electrónico según le indique su docente (no por mesa de entradas). La segunda entrega –a modo de recuperatorio o instancia para subir nota del escrito, conforme a las observaciones que se le realizaran– es la que consta en el punto 7.2 y necesariamente debe realizarse en papel por *Mesa de Entradas* de la Facultad de Derecho el día de su vencimiento y por *campus* o *correo electrónico a su docente* a cargo de la comisión, según éste/a lo indique.

Su trabajo estará aprobado si cumpliera con los siguientes parámetros: 1) Claridad conceptual sobre el fondo y la forma del tema elegido; 2) Claridad expositiva y viabilidad de la estrategia elegida; 3) Claridad conceptual sobre la procedencia de la asistencia letrada; 4) Identificación y desarrollo de los principios y derechos del sistema de protección involucrados (convencional y legal); 5) Fundamentación jurídica (doctrina y jurisprudencia también) con perspectiva de género y derechos

* Las fechas pueden sufrir modificaciones. Es conveniente que ingresen siempre a la página de Secretaría Académica de la Facultad de Derecho para corroborar que este cronograma no haya sido modificado, ya que allí encontrarán la versión actualizada.



(principios y derechos aplicados al caso concreto).

INSTANCIA ORAL

Superada la misma se procede, en segundo término, a la presentación oral de la petición escrita, exponiendo su pretensión y los fundamentos en los que se basa. En dicha instancia se evaluará el conocimiento del marco conceptual así como la capacidad para construir una exposición y comunicar en un lenguaje técnico apropiado las pretensiones formuladas para su patrocinio.

Al examen oral, deberá traer impreso un ejemplar del escrito final presentado para entregar al Tribunal Evaluador.

Esta instancia se desarrollará en las fechas fijadas para cada turno de examen conforme al calendario o variaciones posteriores dispuestas por la Facultad de Derecho.

